

Buscando una inserción profesional. Las oposiciones a cátedra de Manuel Núñez de Arenas (1910-1928)

Looking for a professional insertion. The oppositions
to chair of Manuel Núñez de Arenas (1910-1928)

Jean-Louis Guereña*
Université de Tours
ORCID ID: 0000-0001-9100-8005

Recibido: 21/2/2023
Aceptado: 10/5/2023

DOI: 10.20318/cian.2023.7819

Resumen: Partiendo del caso de Manuel Nuñez de Arenas (1886-1951), licenciado y doctor en Filosofía, nos proponemos examinar, en nuestra contribución al número monográfico de Cian, las estrategias personales y la evolución de las mismas, en función de las circunstancias y de consideraciones propias, para lograr una inserción profesional dentro del profesorado, de 1910 hasta 1928: cátedra de instituto o de universidad, en Filosofía y en asignaturas vecinas como en Sociología o bien en Francés, que fue la elección definitiva y positiva.

Palabras claves: Enseñanza secundaria, Enseñanza universitaria, Filosofía, Francés, Ministerio de Instrucción Pública, Oposiciones a cátedra, Profesorado, Sociología.

Abstract: Based on the case of Manuel Nuñez de Arenas (1886-1951), graduate and PhD in Philosophy, we intend to examine, in our contribution to the monographic number of Cian, personal strategies and their evolution depending on the circumstances and personal considerations to achieve a professional insertion within the teaching staff, from 1910 to 1928: chair of institute or of university, Philosophy and neighboring subjects such as Sociology or French, which was the definitive and positive choice.

Key words: Secondary education, University education, Philosophy, French, Ministry of Public Instruction, Oppositions to chair, Teachers, Sociology.

*jean-louis.guerena@univ-tours.fr

Tras el verano de 1910 y el haber aprobado los cuatro cursos del doctorado en Filosofía, el joven Manuel Núñez de Arenas [1886-1951] consideró, sin duda, que ya había terminado para él el tiempo de la formación universitaria propiamente dicha, tanto en la primera etapa que constituía la licenciatura, con la obtención del diploma correspondiente, como en el segundo tiempo y el doctorado, pese a que quedara pendiente la redacción de la memoria doctoral, seguida posteriormente por su lectura ante un tribunal de la especialidad filosófica en la Universidad Central, lo que concretó en 1915¹.

Junto con otros compromisos políticos y diversas “aventuras” intelectuales y culturales que no podemos detallar a continuación, le pareció que había llegado la época de independizarse económicamente, intentando “colocarse” profesionalmente –o “encasillarse”, como lo decía tan expresivamente Ortega en una carta mandada en 1905 desde Berlín a sus padres, recogiendo el término que se utilizaba en las elecciones a diputados en el sistema electoral de la Restauración– en alguna cátedra de instituto de segunda enseñanza, cuyo estatuto de funcionario le permitiría asegurarse el porvenir².

Situándonos en el campo de la historia de la educación, y, más precisamente, de la historia del profesorado, sea en la enseñanza secundaria o en la universitaria, intentamos mostrar aquí, a propósito de Núñez de Arenas, un ejemplo de la estrategia profesional seguida por un joven y ambicioso intelectual –que puede considerarse entre los integrantes de la llamada “Generación de 1914”– en la España del primer tercio del siglo XX, su firme voluntad de “encasillarse”, por recoger el término utilizado por Ortega y las dificultades para conseguir su propósito inicial, máxime cuando se añadían a las encontradas en otras perspectivas intelectuales y socio-políticas³.

¹ Manuel Núñez de Arenas, *Un reformador social. Ramón Dionisio de la Sagra y Periz [sic]*, Tesis doctoral, Madrid [Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras], MCMXV [respetamos la indicación numérica], II-363-[II] p., ejemplar mecanografiado en un tamaño cuartilla y en apaisado, formato en el cual se presentaban entonces habitualmente las tesis de doctorado (Biblioteca de la Universidad Complutense, Madrid, Servicio de Tesis doctorales, nº T 5.589, ejemplar firmado por el autor al final).

² Carta de José Ortega y Gasset a sus padres, Berlín, 24-XI-1905, recogida en José Ortega y Gasset, *Cartas de un joven español (1891-1908)*, Edición y notas de Soledad Ortega, Prólogo de Vicente Cacho Viu, Madrid, Ediciones El Arquero, 1991, p. 223.

³ Jean-Louis Guereña, “La enseñanza secundaria en la Historia de la educación en España”, *Historia de la Educación*, Salamanca, nº 17 [*Historia de la Educación Secundaria*], 1998, pp. 415-443; “El profesorado universitario en España en la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX. Algunos apuntes sobre su estudio y sus fuentes”, en *Fonti per la storia delle popolazioni accademiche in Europa. Sources for the History of European Academic Communities X Atelier Héloïse*, ed. por Gian Paolo Brizzi, Carla Frova, Ferdinando Treggiari, Bologna, Il Mulino

Amén de la consulta de la documentación primaria reunida en varios expedientes, más o menos conocidos, conservados en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, nuestra fuente esencial han sido los múltiples elementos publicados en la *Gaceta de Madrid* acerca de las distintas oposiciones a las cuales pudo presentarse nuestro candidato a lo largo de casi tres décadas, hasta poder aprobar finalmente la que le permitió acceder al apetecido estatuto de funcionario docente ⁴.

Por supuesto, hemos intentado tener en cuenta la bibliografía específica que estaba a nuestro alcance y entre la cual cabe señalar la existencia de dos tesis doctorales, aún inéditas, referidas a la figura de Manuel Núñez de Arenas –una elaborada en 2004 en un departamento de Filosofía y otra, más reciente (2021), preparada en el marco de un Departamento de Historia Moderna y Contemporánea–, que sus autoras nos dejaron consultar libremente, lo cual se lo agradecemos cordialmente ⁵.

Dejando de lado muchas otras facetas de la compleja biografía de Núñez de Arenas, que no podemos examinar en este marco, sea desde el punto de vista ideológico, cultural o político, como la fundación de la “Escuela Nueva”, una iniciativa social y cultural esencial en el campo de la educación popular en la España de los años diez, vamos, pues, a examinar un aspecto indudablemente limitado pero tampoco desdeñable y no siempre tratado con la extensión y la exactitud que se merece, consistente en recorrer cronológica y temáticamente las diferentes etapas de su intento por aprobar alguna oposición a cátedra, desde su primera tentativa realizada en 1910 en el área de la Filosofía hasta la de 1928, cuando logró aprobar una cátedra de

(Collana “Studi e ricerche sull’università”), 2022, pp. 119-137. Sobre la “Generación de 1914”, ver Jorge Costa Delgado, *La educación política de las masas. Capital cultural y clases sociales en la Generación del 14, Siglo XXI*, 2019 (con varias referencias a Núñez de Arenas).

⁴ Gracias a la amabilidad de Leoncio López Ocón, recogemos en el presente trabajo algunos elementos de nuestra biografía de Núñez de Arenas, actualmente en preparación. Ver nuestro avance, en el que explicamos nuestro proyecto general: “Retour sur Manuel Núñez de Arenas (1886-1951). Notes pour une biographie”, *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine* [Revista en línea], Hors série n° 3, 2020 [*Hommage à Brigitte Magnien et à Michel Ralle*], Publicado el 15 diciembre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/ccec/10191>; DOI: <https://doi.org/10.4000/ccec.10191>.

⁵ Almudena Casado García, *Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo*, Tesis doctoral, dirigida por Pedro Ribas, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid (Departamento de Filosofía), 2004, 355 p.; María José Solanas Bagüés, *Manuel Núñez de Arenas y la historiografía española en el exilio*, Memoria presentada para la obtención del grado de Doctora en Historia (bajo la dirección de Ignacio Peiró Martín), Zaragoza, Universidad de Zaragoza. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, 2021, 700-CXII p.

Francés, que no era, sin duda, la que había pensado ocupar al principio, al lanzarse en aquella aventura educativa ⁶.

No cabe duda de que el ingreso, a continuación, en el marco del codiciado escalafón de los catedráticos numerarios de institutos, le abrió, no solo el camino de la docencia, por la puerta grande de un instituto, sino también la vía de la administración del centro (siendo, respectivamente vice-director [Alicante], secretario [Madrid], director [Valencia]) y, también, de varias comisiones oficiales, en particular, durante la República, en el seno de la llamada “Junta de sustitución para la enseñanza religiosa”, experiencia que le sirvió para redactar diversos artículos periodísticos en los diarios *Luz y El Sol*, y mediante la cual supo afirmar un notable compromiso republicano y laicista, por ejemplo en las filas de la F.E.T.E., la filial educativa de la U.G.T. ⁷.

Sin haber conseguido el grado de doctor, en cuyas clases de doctorado se matriculó, no obstante, en el curso 1909-1910, nuestro joven no podía presentarse todavía a una plaza universitaria, lo cual orientó, desde luego, sus primeras candidaturas, hasta el momento en que, ya doctor, pudo hacer-

⁶ Sobre la enseñanza de idiomas extranjeros –y en particular de la lengua francesa– en la España de los años treinta del siglo XX, ver María Inmaculada Rius Dalmau, *Aprender francés en España entre 1876 y 1939. La labor de los centros de la Institución Libre de Enseñanza en el ámbito de las lenguas extranjeras*, Barcelona, PPU, 2010, 332 p.; Francisco José Morales Gil, “La enseñanza de idiomas en la frontera de los años 30: las ilusiones perdidas”, *Documents pour l’histoire du français langue étrangère ou seconde*, n^o 42, 2009 [*Approches contrastives et multilinguisme en Europe dans l’enseignement des langues en Europe (XVIe-XXe siècles)*], pp. 231-248. Son útiles al respecto varias entradas –en particular, la referente al “profesor”– del *Diccionario de historia de la enseñanza del francés en España (siglos XVI-XX)*, editado en 2017, bajo la responsabilidad de Juan F. García Bascuñana, en la página web de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, consultada en septiembre de 2022 (<http://www.grelinap.recerca.urv.cat/projectes/diccionario-historia-ensenanza-frances-espana/>).

⁷ Para la biografía de Núñez de Arenas, nos hemos valido, en particular, de los trabajos siguientes (clasificados cronológicamente), pese a los errores e imprecisiones en algunos de ellos: Charles-V. Aubrun, “Manuel Núñez de Arenas y de La Escosura (1886-1951)”, *Bulletin Hispanique*, Bordeaux, t. 53, n^o 4, 1951, pp. 459-461; Manuel Núñez de Arenas, *L’Espagne des Lumières au Romantisme*, Études réunies par Robert Marrast, Paris, Centre de Recherches de l’Institut d’Études Hispaniques (Thèses, Mémoires et Travaux), 1964, 434 p.; Manuel Tuñón de Lara, *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1970, pp. 157-184; Alejandro Tiana Ferrer, *Maestros misioneros y militantes. La educación de la clase obrera madrileña, 1898-1917*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1992, pp. 361-422; Gonzalo Pasamar Alzuria e Ignacio Peiró Martín, *Diccionario Akal de historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, Madrid, Ediciones Akal, 2002, pp. 445-446; Almudena Casado García, *Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo*, *op. cit.*; María José Solanas Bagüés, “Manuel Núñez de Arenas, una biografía (1886-1939)”, en *Manuel Núñez de Arenas y la historiografía española en el exilio*, *op. cit.*, pp. 79-182.

lo durante unos años, indistintamente, en cátedras de instituto o de universidad, lo cual demostraba su equivalencia ⁸.

A finales de enero de 1910, sin haber terminado la licenciatura de Filosofía o, más exactamente, sin disponer aún del título correspondiente (que nuestro estudiante obtendría más de un año después, o sea en noviembre de 1911), Manuel Núñez de Arenas pudo enterarse, por la consulta del periódico oficial, de la vacante existente, en el Instituto de segunda enseñanza de Oviedo, de una cátedra de “Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho”, asignatura por cual se interesaba en primer lugar, como también había sido el caso, por ejemplo, de Julián Besteiro [1870-1940], a finales del siglo XIX ⁹.

Bajo tal compleja y acumulativa denominación oficial de la asignatura en cuestión, se trataba, en realidad, de enseñar el conjunto de la Filosofía en general, en el marco de los dos últimos cursos del bachillerato, “manteniendo en la enseñanza de la Psicología el sentido espiritualista, y pudiéndose en el estudio de la Lógica aligerar algún tanto los formalismos escolásticos, a cambio de consagrar a los métodos de investigación y exposición científica un interés más trascendental”, tal como venía oficialmente definido en 1900¹⁰.

“[En] cuanto al curso de la Ética y Sociología” –que formaba parte integrante de dicha asignatura, proseguía la Real orden, dictada en agosto de 1900 por el Ministro Antonio García Alix, en torno al concepto de las distintas asignaturas de segunda enseñanza en general–, “deberá comprender el estudio de los principios religioso y moral, jurídico y económico, de su evolución en la vida social y de las instituciones que las encarnan [...]” ¹¹.

Como lo precisaba concretamente el anuncio oficial, insertado el 3 de febrero de 1910 en las columnas de la *Gaceta de Madrid*, “para ser admitido a la oposición” en cuestión, amén el ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años, se requería “ser Li-

⁸ Archivo General de la Administración (A.G.A.), Alcalá de Henares, Caja n° 16.342 (Expediente del Grado de Doctor de Manuel Núñez de Arenas y de la Escosura).

⁹ Real decreto, 29-I-1910, *Gaceta de Madrid*, n.º 32, 1-II-1910, p. 256; Anuncio de la vacante de la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho en el Instituto de Oviedo, 1-II-1910, *Gaceta de Madrid*, n.º 34, 3-II-1910, pp. 271-272. Sobre Besteiro catedrático de Psicología en un instituto de segunda enseñanza, ver José María Ruiz Alonso, “D. Julián Besteiro, catedrático del Instituto de Toledo”, *CEE Participación Educativa*, Madrid, Número extraordinario, 2011, pp. 176-187.

¹⁰ Real orden fijando el concepto de las asignaturas de 2ª enseñanza, 18-VIII-1900, en Antonio García Alix, *Disposiciones dictadas para la reorganización de la enseñanza. 26 de abril a 30 de septiembre de 1900*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1900, p. 297.

¹¹ *Ibid.*

cenciado o Bachiller en Filosofía y Letras o tener aprobados los ejercicios para dicho grado”¹².

Con lo cual, estaba claro que nuestro aspirante a cátedra bien cumplía algunas de estas condiciones –pues bastaba para ello con ser, al menos, Bachiller (que constituía, de hecho, el primer título universitario)– y que podía, pues, presentar su candidatura sin encontrar ningún problema de tipo administrativo. Con sus 24 años recién cumplidos, Manuel Núñez de Arenas se atrevió a presentar entonces su candidatura a dicha plaza ovetense, sin duda con muchas ilusiones, propias de un total novato en la materia, mandando su instancia a la subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes, sin duda a principios de abril de 1910, justo tras haber realizado –con pleno éxito, es verdad–, ante el tribunal correspondiente, los tres ejercicios necesarios para obtener el grado de Licenciado en Filosofía y Letras (cuyo examen se verificó precisamente el 1º de abril de 1910)¹³.

Por aquel entonces, el proceso de convocatoria de una oposición a una cátedra (sea de Instituto o de Universidad, por cierto) era siempre muy largo y bastante complicado, pues había que constituir previamente el tribunal correspondiente (que tenía que ser aprobado, además, por el Consejo de Instrucción Pública), lo cual solamente pudo cumplimentarse, en este caso concreto, a principios de julio de 1910. Y solo fue a finales de ese mismo mes de julio de 1910 –más de cinco meses después de la publicación de la vacante en cuestión– cuando llegó a publicarse oficialmente la lista de todos los aspirantes a dicha cátedra ovetense –bastantes numerosos– y pudo anunciarse, por fin, la próxima convocatoria del inicio de la oposición, o sea la fecha del comienzo de los distintos ejercicios que formaban parte de la misma, según el reglamento correspondiente, aprobado, de hecho, poco tiempo antes, el 8 de abril de aquel año de 1910¹⁴.

Junto con otros veintiocho candidatos (entre los cuales figuraban Luis de Zulueta [1878-1964] y Manuel Hilario Ayuso [1880-1944], que tampoco ganaron la oposición *in-fine*) –lo que bien mostraba lo difícil del ejercicio y el tener que presentarse en varias ocasiones a una oposición hasta conseguir apro-

¹² A.G.A., n.º 01079-11 (Expediente del grado de Licenciado de Manuel Núñez de Arenas); Anuncio de la vacante de la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, en el Instituto de Oviedo, 1-II-1910, *Gaceta de Madrid*, n.º 34, 3-II-1910, p. 271.

¹³ A.G.A., n.º 01079-11 (Expediente del grado de Licenciado de Manuel Núñez de Arenas).

¹⁴ “Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliarias” (de Institutos y de Universidades), 8-IV-1910, *Gaceta de Madrid*, n.º 104, 14-IV-1910, pp. 100-104. El anterior reglamento de oposiciones a cátedras –sea de institutos de segunda enseñanza, sea de universidades– se había aprobado el 11-VIII-1901.

barla-, Manuel Núñez de Arenas quedó, pues, admitido a presentarse a aquella oposición a la cátedra de “Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho”, vacante en el Instituto de Oviedo desde principios de febrero de 1910¹⁵.

Se trataba, pues, de un proceso muy selectivo, en la medida en que, por definición, solo había una plaza posible al final de la oposición, aunque, tras la adjudicación de la plaza, siempre se podía intentar cambiar de instituto (por el sencillo procedimiento calificado de “traslado”) para lograr el que más interesaba, por las razones que fueran, con tal, desde luego, de que hubiera otra persona dispuesta al intercambio. Pero, desde luego, una cosa era poder presentarse a la oposición sin ninguna clase de trabas y otra cosa era llegar hasta el final de la misma, habiendo superado positivamente la totalidad de los ejercicios propuestos sin haber quedado eliminado a mitad del camino, lo cual constituía, por supuesto, una clara referencia para el opositor, de la cual podía valerse como un mérito adicional ante una nueva posible candidatura que le permitiera acceder por fin a aquel cuerpo de “élite” del profesorado por el filtro de la sacro santa “oposición”, regida por un estricto protocolo fijado en el citado Reglamento de oposiciones¹⁶.

Aquella supuesta “selección” de los “mejores” candidatos/candidatas para cada plaza, venía siendo como una herencia –sin embargo, diferenciada– del sistema educativo francés, centralista y elitista como pocos –pero admirado por Núñez de Arenas desde hacía tiempo–, fundamentado en las llamadas “Grandes escuelas” –en particular, en el marco pluridisciplinar de las Escuelas Normales Superiores– y en la oposición, especializada a una o dos asignaturas (Francés-Latín y, eventualmente, también Griego, Historia-Geografía, Física-Química) pero no centrada en una plaza concreta, de la “agrégation” (en principio, para nombrar a catedráticos de segunda enseñanza)¹⁷.

Se puede observar, al respecto, que el propio Núñez de Arenas asimilaba las oposiciones españolas (de universidad o de instituto) a la “agrégation” francesa, aludiendo a su caso personal. Por ejemplo, en el informe que redactó en 1948 para el administrador del C.N.R.S., se refirió haberse presentado

¹⁵ Relación de los aspirantes admitidos en concursar a la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho vacante en el Instituto de Oviedo, 18-VII-1910, *Gaceta de Madrid*, n.º 207, 26-VII-1910, p. 403.

¹⁶ Raimundo Cuesta Fernández y Juan Mainer Baqué, “Guardianes de la tradición y esclavos de la rutina: historia del campo profesional de los catedráticos de Instituto”, *Historia y Memoria de la Educación*, n.º 1, 2015, p. 369.

¹⁷ M. Núñez de Arenas, “Para enseñar a comprender”, *El Socialista*, Madrid, Año XXVIII, n.º 1576, 16-IX-1913, p. 3 y “Problemas de cultura española. El ejemplo francés”, *El Sol*, Madrid, Año XX, n.º 5754, 31-I-1936, p. 5. Ver André Chervel, *Histoire de l'agrégation. Contribution à l'histoire de la culture scolaire*, Paris, INRP-Éditions Kimé, 1993, 289 p.

“à l’agrégation de Sociologie”, o sea a la oposición a la cátedra de Sociología en la Universidad Central, convocada en 1915. Y, como solo había una plaza, fue, según sus palabras, “admisible” –término que en Francia significa haber superado las pruebas escritas pero quedar a la espera del resultado de las pruebas orales, que decide de la admisión definitiva a dicha oposición– pero no admitido. Así mismo, señaló, en ese mismo informe, haberse presentado a “l’agrégation de langue et littérature françaises”, oposición a una cátedra de Francés que obtuvo efectivamente en 1928¹⁸.

Tras los diversos ejercicios de la oposición a la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho vacante en el Instituto de Oviedo –ejercicios siempre verificados, en aquel entonces, en la sede de uno de los dos institutos de enseñanza secundaria que existían en la capital–, que solían durar varios días, “examinado el expediente de oposiciones [...] y teniendo en cuenta que en su tramitación se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta ni reclamación alguna”, resultó ser elegido, para la cátedra de la especialidad filosófica del instituto ovetense, un tal Juan Suero Díaz [1871-?]. Con casi 40 años de edad, el ganador de dicha oposición fue nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública a principios de marzo de 1911, lo que permite darse cuenta fácilmente de la extrema lentitud del proceso administrativo en materia de provisión de plazas de profesores en la enseñanza pública, de secundaria concretamente¹⁹.

En todo caso, se trataba de la primera de las instancias presentadas por Manuel Núñez de Arenas al Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes durante un periodo de más de quince años, al parecer sin desanimarse, para intentar conseguir, sea como sea, una plaza de catedrático (de instituto o de universidad), lo que suponía indudablemente una garantía para el futuro desde el punto de vista profesional y personal, para el resto de la vida activa e incluso de cara a la ulterior jubilación (de la cual, sin embargo, no pudo disfrutar personalmente el interesado, por las circunstancias mismas

¹⁸ Manuel Núñez de Arenas, Informe en francés al administrador del C.N.R.S. [Centre National de la Recherche Scientifique], s.l. [Burdeos], s.f. [c. 1948], copia mecanografiada s.p. [3 p.], conservada entre los papeles de Julio Just Gimeno (Archivo Municipal de Alboraya, n.º 044/041).

¹⁹ Nombramiento de Juan Suero Díaz en la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Oviedo, 8-III-1911, *Gaceta de Madrid*, n.º 69, 10-III-1911, p. 684. Ver Sara Ramos Zamora, *La depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla-La Mancha (1936-1945)*, Tesis doctoral presentada bajo la dirección de Julio Ruiz Berrio, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación, 2004, pp. 327-328.

de la vida) y, más allá, a la posible pensión de viudedad, tal como fue efectivamente el caso para su esposa Isabel, pero mucho más tarde, tras la vuelta de la democracia ²⁰.

Antes de salir de España para su primer exilio francés, en enero de 1923 –tras su condena a una pena de ocho años de cárcel, solicitada por el fiscal de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, por un supuesto delito de injurias al Rey, en un artículo contra la guerra de Marruecos, titulado “El derrumbamiento militar contra la guerra” e incluido en el n° 16 del órgano del Partido Comunista Obrero, *La Guerra Social*–, se trataba de una verdadera “vuelta por España”, al menos virtual en la mayor parte de los casos, pues no siempre el candidato se personaba directamente ²¹.

En efecto, Núñez de Arenas intentó presentar sucesivamente su candidatura a las oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho (1910 [Instituto de Oviedo], 1911 [Institutos de Gerona, Pontevedra y Valladolid] y 1922 [Instituto de Cabra; Institutos de Avila, Mahón y Albacete]), de Lengua y Literatura españolas (1914 [Instituto de Lérida] y 1916 [Institutos de Pontevedra y de Las Palmas]), de Sociología (1915 [Universidad Central]), de Estética (1918 [Universidad Central]) y de Lógica (1919 [Universidades de Oviedo y de Santiago]), lo cual demostraba la ambivalencia de las asignaturas enseñadas, en particular en el marco de la enseñanza secundaria ²².

De 1910 a 1922, si descontamos naturalmente el conjunto de las oposiciones a cátedra en las cuales Manuel Núñez de Arenas no quedó admitido en participar por alguna cuestión administrativa previa –como el no haber incluido en la instancia algún documento de los requeridos, tal como fue el

²⁰ Instancia de Geneviève Elisabeth Laffite [sic] dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 16-XI-1979, cit. por Almudena Casado García, *Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo, op. cit.*, p. 64.

²¹ Sentencia de la Audiencia provincial de Madrid, Sección tercera, contra Manuel Núñez Arenas y Escosura, por delito de injurias, 3-I-1923, recogida en el Recurso de casación por infracción de ley (Archivo Histórico Nacional, Madrid, Fondos Contemporáneos, Tribunal Supremo, Sala de lo Criminal, Recurso n° 46.370/1923 contra la sentencia pronunciada por la Audiencia provincial de Madrid en causa seguida a Manuel Núñez Arenas y Escosura por injurias a S.M. el Rey, 28-XI-1923); Informe de la policía municipal de Burdeos (“Renseignements recueillis sur Nuñez de Arenas Manuel”), 25-II-1923 (Archives Départementales de la Gironde, Burdeos, n° 4495 W 246).

²² Almudena Casado García, *Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo, op. cit.*, pp. 31-33; Raimundo Cuesta Fernández y Juan Mainer Baqué, “Guardianes de la tradición y esclavos de la rutina: historia del campo profesional de los catedráticos de Instituto”, *op. cit.*, pp. 370-371.

caso en la oposición siguiente a una cátedra similar a la primera en el Instituto de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera-, fueron, pues, en total unas nueve tentativas del madrileño en un periodo de doce años ²³.

A veces, como en 1911 (oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Gerona, Pontevedra y Valladolid) o en 1922 (oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética, y Rudimentos de Derecho del Instituto de Cabra, en turno libre y, en turno de Auxiliares, de los Institutos de Avila, Mahón y Albacete), Núñez de Arenas fue excluido de la oposición, pura y simplemente por falta de documentación al presentar su candidatura (como era el caso, en 1922, de la partida de nacimiento, que hubiera tenido que incorporar a su instancia) ²⁴.

Pero, curiosamente, en el mes de marzo de 1923, estando ya refugiado en Francia desde hacía varias semanas y, por lo tanto, en la imposibilidad de participar concretamente en los ejercicios en cuestión, se le reconocía oficialmente su derecho a quedar admitido a “las prácticas de los ejercicios de oposiciones” para una cátedra de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Cabra (en la provincia de Córdoba), tras haber elevado previamente una protesta, junto con otros dos candidatos, por haber sido excluidos de la lista de los postulantes a dicha oposición, tal como fue publicada por el Ministerio de Instrucción pública a finales de octubre de 1922 ²⁵.

Y, en junio y en noviembre de 1925, pese a seguir viviendo entonces en Burdeos, quien podemos calificar entonces, en cierta manera, de “eterno opositor”, al menos por aquellas fechas, aún figuraba oficialmente en las listas de aspirantes admitidos a presentarse en las “oposiciones en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de

²³ Anuncio de la convocatoria a una cátedra de Psicología, vacante en el Instituto de Jerez, 18-VII-1911, *Gaceta de Madrid*, n.º 215, 3-VIII-1911, pp. 373-374; “Relación de los opositores [...] a las oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, de los Institutos de Jerez, Gerona, Pontevedra y Valladolid [...]. No admitidos [...] por falta de documentos”, 2-XI-1911, *Gaceta de Madrid*, n.º 313, 9-XI-1911, p. 208.

²⁴ “Relación de los opositores admitidos [y, también, cabe añadirlo, de los no admitidos] a las oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Gerona, Pontevedra y Valladolid”, 2-XI-1911, *Gaceta de Madrid*, n.º 313, 9-XI-1911, p. 308; Anuncio declarando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes a las oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Cabra (en turno libre) y de los Institutos de Ávila, Mahón y Albacete (en turno de Auxiliares), *Ibid.*, n.º 302, 29-X-1922, pp. 344-345.

²⁵ Comunicación del Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes al Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Cabra, 20-III-1923, *Gaceta de Madrid*, n.º 87, 28-III-1923, pp. 1076-1077.

Derecho de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Ávila, Mahón y Albacete, con sus agregadas de Cádiz, Castellón, Lugo y Tarragona” (con el nº 48 sobre 87 postulantes) así como en las “Oposiciones en turno libre a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Segunda enseñanza de Cabra y Cáceres” (con el nº 44 sobre 77)²⁶.

Sin embargo, no todas esas múltiples oposiciones, a las cuales Núñez de Arenas declaró sucesivamente su candidatura (o, al menos, su voluntad de hacerlo), desembocaron en rotundos fracasos. En efecto, en el caso de la oposición a la cátedra de Sociología de la Universidad Central, para la cual firmó su instancia en junio de 1915, al día siguiente de leer su propia tesis doctoral (el 16 de junio), Núñez de Arenas pudo llegar hasta el final de la misma, ganada por el conservador Severino Aznar, y ser, pues, en cierta medida, “admisible” a la misma, según sus propias palabras, ya referidas ²⁷.

La vacante de la cátedra de la especialidad sociológica –la primera y, entonces, la única existente en toda España– se había publicado, dos meses antes, tras el fallecimiento de su primer titular, Manuel Sales y Ferré [1843-1910], el autor de los *Estudios de sociología* (1889), libro al que siguieron, formando un todo unitario, los tres tomos de su *Tratado de sociología* (1894, 1895, 1897) ²⁸.

Para postular a aquella oposición, Núñez de Arenas había incluido, entre sus méritos, el ser “[...] autor de varias traducciones de obras científicas: “Criminalidad y represión” por Prins (casa Reus); “La crítica científica” de Hennequin (Jorro); “Historia de la filosofía europea” de Weber (Jorro); “Sindicatos, trade-unions y corporaciones” de Renard (con un apéndice [y] una bibliografía sobre el movimiento obrero español, original) (Jorro); “El Ensueño y la acción» de Dromard (Ruiz) [...]” ²⁹.

La candidatura de Núñez de Arenas fue aceptada por el Ministerio de Instrucción pública, al parecer sin problemas y el madrileño pudo, pues, pre-

²⁶ Comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 2-VII-1925, *Gaceta de Madrid*, nº 196, 15-VII-1925, p. 365; *Ibid.*, 4-XI-1925, *Ibid.*, nº 315, 11-XI-1925, p. 789.

²⁷ Julio Iglesias de Ussel, “1916: la primera oposición a cátedra de Sociología en la Universidad Central”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, nº 93, 2016, pp. 135-172.

²⁸ Real orden, 22-III-1915, *Gaceta de Madrid*, nº 107, 17-IV-1915, p. 154. Ver Jean-Louis Guereña, “L’Introduction de la Sociologie dans l’Université espagnole à la fin du XIX^e siècle”, en *L’Université en Espagne et en Amérique latine du Moyen-Age à nos jours II. Enjeux, contenus, images*, ed. por Jean-Louis Guereña y Ève-Marie Fell, Tours, Publications de l’Université de Tours (Série “Études Hispaniques”, XIII-XIV), 1998, pp. 399-418.

²⁹ A.G.A., Educación, n.º 01079-11.

sentarse efectivamente a aquella oposición de Sociología, sin duda con gran ilusión pero con poca experiencia, ya que era la primera vez que lograba pasar por esa etapa y acceder a ese nivel. Núñez de Arenas formaba parte, en efecto, de los doce aspirantes, inicialmente admitidos en concursar el 27 de noviembre de 1915 ³⁰.

Tras entregar, en el transcurso del acto de presentación de los candidatos, verificado el 15 de marzo de 1916, tal como venía solicitado, el trabajo de investigación que había preparado así como el programa de la asignatura, Núñez de Arenas quedó entonces admitido, junto con otros cinco candidatos, en participar en los distintos ejercicios de la oposición, que empezaron el 17 de marzo, hasta la votación final que tuvo lugar el 31 de marzo de aquel mismo año. Entre aquellos candidatos, figuraban dos personalidades ideológicamente opuestas, Severino Aznar, católico conservador y José Castillejo, el secretario de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (J.A.E.) y por lo tanto un institucionista convencido, con todo lo que ello conllevaba de cara al anterior, como, por ejemplo, su vertiente laicista. Otros seis solicitantes de aquella cátedra, inicialmente autorizados en concursar, quedaron no obstante excluidos al no presentarse en persona el día de la apertura de la oposición ³¹.

Como queda dicho, Núñez de Arenas logró, pues, llegar hasta el final de los distintos ejercicios de dicha oposición, o sea de la oposición misma, lo cual significó indudablemente el reconocimiento de su valor intelectual. Por ello, se valió precisamente de tal distinción en posteriores candidaturas suyas, como en setiembre de 1927 para la mencionada oposición a la cátedra de Francés, afirmando explícitamente en su instancia que tenía “aprobadas las oposiciones a la cátedra de Sociología de la Universidad Central” ³².

³⁰ *Gaceta de Madrid*, n° 336, 2-XII-1915, p. 579; *Gaceta de Instrucción pública*, Madrid, 8-XII-1915.

³¹ A.G.A., Caja n° 32-08387, Expediente n° 11. Ver Carmela Gamero Merino, *Un modelo europeo de renovación pedagógica: José Castillejo*, Madrid, C.S.I.C.-Instituto de Estudios Manchegos, 1988, pp. 102-112; José María López Sánchez, *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons Historia-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 72-74; Ignacio Peiró Martín, “Los aragoneses en el Centro de Estudios Históricos: historia de una amistad, historia de una «escuela», historia de una profesión”, en José-Carlos Mainer (ed.), *El Centro de Estudios Históricos (1910) y sus vinculaciones aragonesas (con un homenaje a Rafael Lapesa)*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2010, pp. 148-159.

³² Instancia de Manuel Núñez de Arenas solicitando participar en las próximas oposiciones a cátedra de Lengua francesa en Institutos de segunda enseñanza, Burdeos, 9-IX-1927 (A.G.A., Legajo n° 5.826-11).

Pese a disponer, desde su primera estancia bordelesa, a principios del siglo XX, de un diploma de la Universidad de Burdeos que reconocía su nivel apto para poder enseñar la lengua francesa (“certificat de capacité pour enseigner le français”) –título que incluía sistemáticamente en la relación de los diplomas y de los méritos que figuraba en las respectivas instancias de sus distintas candidaturas a cátedras, como un añadido–, hasta 1927, Núñez de Arenas no había pensado en valerse realmente de ese diploma bordelés para poder enseñar dicha asignatura de Francés, sin duda menos prestigiosa a sus ojos que la de Filosofía o de Sociología ³³.

Y se había dirigido, pues, de modo prioritario y, además, reiterativo, hacia oposiciones en materias que estuvieran más directamente en relación con su formación filosófica y sus intereses, en particular hacia la Psicología. Aún en 1925, tal como lo hiciera en 1910, seguía presentándose, en efecto, a cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, pensando entonces que se trataba de la vía que, intelectualmente, le convenía mejor ³⁴.

Seguramente, amén de su formación universitaria en Filosofía, y tal como lo indicaba repetidamente en sus diferentes instancias, el haber “[...] explicado cursos [de] Psicología en colegio particular y [en la Asociación para] la Enseñanza de la Mujer”, clases sobre las cuales no disponemos de muchas informaciones concretas, le llevó a ello ³⁵.

Tan solo podemos precisar al respecto que, en el curso de 1910 a 1911, antes de dedicarse a la exaltante empresa de la “Escuela Nueva” –cuyas actividades empezaron en enero de 1911 en la Casa del Pueblo de Madrid– y después de haber conseguido el grado de Licenciado en Filosofía y Letras, Manuel Núñez de Arenas fue, en efecto, profesor de la Escuela de Institutrices, una de las creaciones de dicha Asociación para la Enseñanza de la Mujer, fundada por Fernando de Castro [1814-1874] ³⁶.

En aquella Escuela de Institutrices, que abrió sus puertas en la capital en 1870, Núñez de Arenas impartió, pues, unas cuantas clases de Psicología,

³³ Manuel Núñez de Arenas, Informe en francés al administrador del C.N.R.S. [Centre National de la Recherche Scientifique], s.l. [Burdeos], s.f. [c. 1948], *op. cit.*

³⁴ A.G.A., caja nº 32-08387, Expediente nº 11 (Instancias de Manuel Núñez de Arenas para participar en diversas oposiciones a cátedras de instituto de segunda enseñanza, 1910-1919).

³⁵ Instancia de Manuel Núñez de Arenas al Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 9-X-1922, para “tomar parte en las oposiciones a cátedra de Psicología superior de la Universidad de Madrid” (A.G.A., Sección Educación, Expediente nº 01079-11).

³⁶ Cortesía de Juan José Moreno y Casanova, Archivero-Bibliotecario, Fundación Fernando de Castro, Madrid.

sucedido en el cargo a Fernando Durán y Cottes y sin recibir ninguna remuneración por su trabajo, como solía ser la costumbre en dicha Escuela ³⁷.

Por otra parte, en una instancia de agosto de 1930, elevada al Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes, por mediación del director del Instituto de Mahón, para poder presentarse a un concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* para proveer una plaza vacante de catedrático de Francés en el Instituto de Gijón, Núñez de Arenas precisaba que el colegio particular en el cual explicó también antaño cursos de Psicología era la “Academia-Colegio de Nuestra Señora de las Nieves”, pero no indicaba entonces cuándo ejerció exactamente tal docencia (sin duda, hacia 1910) ³⁸.

Además, todas aquellas instancias fueron presentadas por Manuel Núñez de Arenas en el marco de varias asignaturas literarias o de las que calificaríamos hoy de “Ciencias sociales” (salvo, curiosamente, en Historia, campo en el cual publicó varios trabajos, como su historia pionera del movimiento obrero español) y, al principio al menos, relacionadas directamente con la especialidad filosófica cursada por nuestro autor en la Facultad de Filosofía y Letras, hasta que nuestro opositor, sin duda cansado de no lograr aprobar ninguna cátedra, aunque fuera de instituto de segunda enseñanza, se decantase finalmente por optar a una plaza en Lengua francesa ³⁹.

Tal como lo hemos observado en otras ocasiones, la lengua francesa, que Manuel Núñez de Arenas, dominaba a la perfección –“connaissant le français comme sa propre langue [...]” [conociendo el francés como su propio idioma], podía afirmar así en 1944 Georges Cirot, su antiguo profesor en la Universidad de Burdeos–, tenía entonces aún, en los años veinte y treinta, un papel predominante a nivel internacional, sea en la política o en la cultura y, en España, se trataba, por aquellos años, del idioma extranjero por antonomasia, antes de que el inglés viniera a ocupar su sitio ⁴⁰.

³⁷ Sobre la Escuela de Institutrices, ver Asociación para la Enseñanza de la Mujer, *Bases-Reglamento de la Escuela de Institutrices*, Madrid, Imp. de Noguera, a cargo de N. Martínez, 1892, 2 p.; Geraldine M. Scanlon, *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid, Siglo XXI, 1976, pp. 36-41; Rafael Serrano García, *Fernando de Castro (1814-1874). Un obrero de la Humanidad*, Valladolid, Junta de Castilla y León (Villalar 98, Serie Maior), 2010, pp. 403-411.

³⁸ Expediente personal de Catedrático de Enseñanza Media de Manuel Núñez de Arenas (A.G.A., Caja nº 97.237).

³⁹ Manuel Núñez de Arenas, “Algunas notas sobre el movimiento obrero español”, Apéndice a Georges Renard, *Sindicatos, Trade-unions y Corporaciones*, Traducción aumentada con un prólogo, un apéndice y un índice bibliográfico sobre El movimiento obrero español por Manuel Núñez de Arenas, Madrid, Daniel Jorro, Editor (Enciclopedia Científica. Biblioteca de Economía Política), 1916, pp. 469-600, más la bibliografía correspondiente, pp. 611-621.

⁴⁰ Georges Cirot, “Chronique”, *Bulletin Hispanique*, Bordeaux, t. XLVI, nº 2, julio-diciembre de

Dicha nueva estrategia acabó constituyendo -pero solo en 1928, casi veinte años tras su primera tentativa- la puerta abierta a la carrera profesoral por la cual estaba esperando y que pudo, por fin, empezar a cursar, en octubre de 1930, en la sede del Instituto de Segunda enseñanza de Alicante. De hecho, la cátedra alicantina resultó ser la plaza que Manuel Núñez de Arenas ocupó durante dos cursos seguidos, a finales de la monarquía alfoncina y a principios de la República (los años escolares de 1930-1931 y de 1931-1932), antes de llegar a ser nombrado, ya durante la República, en un instituto madrileño (el Instituto Velázquez), como era, sin duda, su profundo deseo y su clara intención. Pero, primero, lo fue entonces en calidad de profesor “interino”, tal como lo preveía la normativa, pues se trataba de un instituto de nueva creación, hasta obtener posteriormente (en 1935), por concurso de méritos entre catedráticos, la plaza en “propiedad”⁴¹.

Sin embargo, no cabe duda de que el no haber podido situarse relativamente pronto (o sea, poco tiempo después de la lectura de la tesis doctoral) en alguna cátedra universitaria y en el marco de la especialidad filosófica (indudablemente, de ámbito más generalista que la de Francés, demasiado especializada), como lograron hacerlo, más o menos rápidamente, varios de sus amigos y conocidos, no facilitó su conocimiento público y afectó notoriamente su capacidad y su trayectoria investigadoras⁴².

Desde su incorporación en noviembre de 1930 –en una fecha relativamente tardía, pues– en el marco de una cátedra de Francés del Instituto de segunda enseñanza de Alicante, Manuel Núñez de Arenas empezó, con 44 años cumplidos, una carrera de Profesor de Francés, que hubiera podido ser bastante “ordinaria” pero que no lo fue tanto, teniendo en cuenta su personalidad y, obviamente, la coyuntura histórica que le tocó vivir entonces, o sea la República y la Guerra, hasta los últimos momentos y la salida de nuevo para el exilio francés, como ya lo había hecho a principios de 1923, diez y seis años antes. El volver a España y el incorporarse a la segunda enseñanza –lo que María José Solanas calificó de “nuevo giro profesional”– supusieron, desde luego, el aban-

1944, p. 293. Ver Jean-Louis Guereña, “La referencia europea en la educación española (1875-1914). La mediación francesa”, en José María Hernández Díaz (ed.), *Francia en la educación de la España contemporánea (1808-2008)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca (Aquila-fuente, 177), 2011, pp. 161-183.

⁴¹ Decreto, artículo 5º, 6-VIII-1932, *Gaceta de Madrid*, nº 223, 10-IX-1932, p. 1066; Orden, 14-X-1935, *Ibid.*, nº 297, 24-X-1935, p. 664.

⁴² Ver María José Solanas Bagüés, “Una biografía de Manuel Núñez de Arenas y de La Escosura”, en Manuel Núñez de Arenas, *Ramón de la Sagra, reformador social*, Pamplona, Urgoiti Editores (Colección Historiadores, 31), 2019, p. XXXII, nota 55.

dono de todas las investigaciones empezadas en Francia y que Núñez de Arenas no pudo terminar del todo, dejándole “un poso amargo” al clausurar, provisionalmente, su etapa francesa inicial, en donde había podido encontrar un sentimiento de pertenencia a la comunidad académica de los historiadores⁴³.

El pasar varios años en Francia (en particular, en Burdeos y, en menor medida, en París), a partir de 1923, le condujo, sin duda ninguna, en perfilar aquella nueva y positiva orientación profesional y optar, pues, por una solución realista, tras analizar las razones de sus sucesivos fracasos en las oposiciones anteriores. Además, Núñez de Arenas ya había entablado una relación sentimental, no siempre fácil y distentida, con la jovencísima estudiante francesa Isabelle Laffitte [1909-1985] y tenía que pensar seriamente en disponer de una situación económica estable para casarse con ella y enfocar algún futuro en común (se casaron en diciembre de 1927 y *Manolito*, el hijo de ambos, nació en septiembre de 1928)⁴⁴.

Precisamente, la creación en 1927 de tres nuevos Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza –en junio, en la ciudad de Vigo y, en agosto, en las de El Ferrol y Osuna– representó una nueva oportunidad concreta, ya que suponía, por supuesto, la creación de varias cátedras correspondientes para componer su plantilla, entre las cuales figuraba, en todos los casos, una plaza de profesor de Francés, “con 4.000 pesetas de sueldo o 3.000 pesetas de gratificación”⁴⁵.

Por Real orden de agosto de 1927, dichas nuevas plazas quedaron agregadas, para su provisión, a las similares de los Institutos de Baeza, Cáceres, Huesca, Oviedo, Reus, Zamora, Pontevedra, Manresa, La Laguna y Mahón, que estaban aún sin convocar pese a haber sido anunciadas con anterioridad⁴⁶.

⁴³ María José Solanas Bagüés, *Manuel Núñez de Arenas y la historiografía española en el exilio*, op. cit., p. 174.

⁴⁴ Ayuntamiento de Burdeos, Registro civil, Partida integral del matrimonio de Manuel Núñez de Arenas celebrado el 6-XII-1927; “La vida de Sociedad. Bodas”, *La Voz*, Madrid, Año VIII, n° 2227, 7-XII-1927, p. 7; Ayuntamiento de París (Noveno distrito), *État-civil* [Registro civil], n° 840, Partida de nacimiento de Emmanuel Léon Nunez de Arenas [sic], 24-IX-1928; “La vida de Sociedad. Nacimientos”, *La Voz*, Madrid, Año IX, n° 2429, 11-X-1928, p. 6 y “La vida de sociedad”, *El Sol*, Año XII, n° 3493, 12-X-1928, p. 4.

⁴⁵ Reales Decretos n° 1128, 22-VI-1927, *Gaceta de Madrid*, n° 175, 24-VI-1927, Artículo 3°, p. 1748 (Instituto de Vigo); n° 1446, 15-VIII-1927, *Gaceta de Madrid*, n° 230, 18-VIII-1927, Artículo 3°, p. 992 (Instituto de El Ferrol); n° 1447, 15-VIII-1927, *Gaceta de Madrid*, n° 230, 18-VIII-1927, Artículo 3°, p. 993 (Instituto de Osuna).

⁴⁶ Real orden n° 331, 22-VI-1927, *Gaceta de Madrid*, n° 176, 25-VI-1927, p. 1795 (Institutos de Baeza, Cáceres, Huesca, Oviedo, Reus, Zamora, Pontevedra y Manresa, agregados a los de La Laguna y Mahón); Real orden n° 1070, 18-VIII-1927, *Gaceta de Madrid*, n° 233, 21-VIII-1927, p. 1070.

Fue entonces cuando Núñez de Arenas llegó a enterarse de la convocatoria a dichas oposiciones, tras leer –sin duda en la sede del Consulado español de Burdeos, en cuyo archivo estaba investigando por aquel entonces– el número de la *Gaceta de Madrid* en donde se publicó la Real orden en cuestión. Núñez de Arenas decidió, pues, presentarse a tales oposiciones, convocadas en turno libre, que iban a celebrarse próximamente para cubrir aquellas trece cátedras vacantes. No obstante, en su caso concreto, solamente podía ser candidato a las tres nuevas vacantes (en los Institutos de El Ferrol, Osuna y Vigo), pues “los que solicitaron ahora las de Vigo, El Ferrol y Osuna solo pueden aspirar a estas tres y no a las anteriores”⁴⁷.

Desde Burdeos, Núñez de Arenas redactó, pues, el 9 de setiembre de 1927, su declaración de candidatura, en la cual exponía a las autoridades ministeriales españolas “su deseo de tomar parte en las oposiciones a cátedra de Lengua francesa de Instituto anunciadas en la *Gaceta* de 21 de agosto de 1927 [...]”⁴⁸.

Tras haber presentado sus diversos diplomas y sus distintos méritos añadidos –como podían ser el “diploma de capacidad para enseñar la Lengua francesa expedido por la Facultad de Letras de Burdeos”, ya aludido y su reciente calidad de académico correspondiente de la Real Academia de la Historia–, no se le olvidaba, como lo vimos, el mencionar que tenía “aprobadas las oposiciones a la cátedra de Sociología de la Universidad Central”⁴⁹.

Todo estaba, pues, listo para que por fin se celebrara la macro-oposición en cuestión y para que Núñez de Arenas pudiera acudir sin problemas a ella. En febrero de 1928, quedó constituido definitivamente el tribunal –en el seno del cual figuraba el poeta Antonio Machado [1875-1939], también catedrático de Francés, pero solo como cuarto suplente– que había de proveer las trece plazas de profesores de Francés que salían entonces a concurso. Estaba presidido por Manuel Manzanares Sampelayo [1889-?], Consejero de Instrucción Pública y catedrático de alemán [*sic*] en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid desde 1925, nombramiento para presidir un tribunal de Francés que demostraba los problemas en reunir el profesorado adecuado⁵⁰.

⁴⁷ Real orden n° 1070, 18-VIII-1927, *Ibid*.

⁴⁸ Instancia de Manuel Núñez de Arenas solicitando participar en las próximas oposiciones a cátedra de Lengua francesa en Institutos de segunda enseñanza, Burdeos, 9-IX-1927 (A.G.A., Legajo n° 5.826-11).

⁴⁹ *Ibid*.

⁵⁰ Comunicación de la Dirección General de Enseñanza superior y secundaria, 8-II-1928, *Gaceta de Madrid*, n° 42, 11-II-1928, p. 1036; Real orden n° 269, 8-II-1928, *Gaceta de Madrid*, n° 43, 12-II-1928, p. 1071.

A continuación, se publicó asimismo en la *Gaceta de Madrid* la lista (ya casi) definitiva de los numerosos aspirantes a dichas oposiciones, “por haber presentado sus instancias debidamente documentadas, dentro de la convocatoria”. Como lo dijimos, Manuel Núñez de Arenas era uno de los siete concursantes que se presentaban a la oposición solo para las tres plazas de Vigo, El Ferrol y Osuna. Pero eran 35 los aspirantes para todas las plazas convocadas (trece) y 29 para todas las plazas, excepto las de La Laguna y Mahón (en las Islas Canarias y las Baleares, respectivamente), o sea 64 (incluyendo otros tres, que fueron calificados en marzo, por lo tanto 67 candidatos autorizados a participar en el primer ejercicio de la oposición) para trece plazas disponibles en total, recordémoslo ⁵¹.

Sin contar con la edad (tenía 41 años en abril de 1927, el mes de su cumpleaños), ya relativamente madura, sobre todo con relación con la media de edad del conjunto de las y los demás aspirantes a cátedra y teniendo ya la experiencia del protocolo de las oposiciones (prácticamente idéntico entre las de instituto y de universidad), Núñez de Arenas podía abordar de manera mucho más serena y optimista esta nueva oportunidad de lograr una plaza de catedrático, de instituto en este caso y pese a que no conociera de cerca el mundo de los “francesistas” en el cual se proponía ingresar. Si nos fiamos del escalafón de antigüedad de los catedráticos de Institutos de segunda enseñanza de 1934, había entonces, en el conjunto de los institutos españoles de segunda enseñanza, un total de sesenta y dos catedráticos numerarios de Lengua francesa, más ocho “Profesores especiales de Lengua francesa” (para ejercer en los llamados “Institutos elementales”), cuando tan solo cinco catedráticos enseñaban oficialmente la lengua alemana y ninguno la inglesa o la italiana... ⁵².

No cabe duda de que, esta vez, Núñez de Arenas se lo tomó todo muy en serio. Por ejemplo, para evitar cualquier problema imprevisto y, entre otras precauciones, tuvo mucho cuidado en respetar los tiempos fijados para los concursantes por el reglamento de oposiciones y el tribunal, lo que no había hecho en 1916 al terminar antes de tiempo su intervención en varios ejercicios, lo que constituyó indudablemente un argumento en contra suya ⁵³.

⁵¹ Comunicación de la Dirección General de Enseñanza superior y secundaria, 1-III-1928, *Gaceta de Madrid*, nº 69, 9-III-1928, p. 1565.

⁵² *Escalafón de los catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza Redactado por la revista MINERVA Situación en 5 de enero de 1934*, Madrid, Imprenta de L. Rubio, s.f. (Año VI), s.p.

⁵³ Julio Iglesias de Ussel, “1916: la primera oposición a cátedra de Sociología en la Universidad Central”, *op. cit.*

En el mes de abril de 1928, como el conjunto de los candidatos oficialmente declarados y aceptados a concursar, Núñez de Arenas fue convocado, pues, para actuar en los ejercicios de la oposición correspondiente, celebrada en Madrid (concretamente, en el Instituto del Cardenal Cisneros), tal como venía preceptuado en el reglamento de oposiciones a cátedras del 8 de abril de 1910, que seguía entonces vigente ⁵⁴.

Dicho reglamento precisaba detalladamente el número y la forma de los cinco ejercicios que formaban institucionalmente parte de toda oposición a cátedras (artículos 25 a 29), advirtiendo además que “El día [en] que los opositores deban presentarse al Tribunal [...], entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura [...]”, uniendo, pues, la investigación científica y la reflexión didáctica acerca de la asignatura (en este caso, la enseñanza del francés) ⁵⁵.

Así mismo, se establecía en el reglamento general de las oposiciones a cátedras –válido para todas las asignaturas– que “Los cuestionarios, redactados por el Tribunal, serán dados a conocer a los opositores ocho días antes de comenzar el primer ejercicio” (artículo 18). De poco tiempo –escasamente, una semana– dispuso, pues, Núñez de Arenas, como los y las demás aspirantes, para poder prepararse al amplio conjunto del temario propuesto por el tribunal antes de que empiece el primer ejercicio de la misma ⁵⁶.

Gracias a la rica documentación conservada en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, conocemos con precisión el conjunto de los 214 temas sobre los cuales podían ser interrogados los distintos candidatos y las distintas candidatas, por un sistema de bolas numeradas que se sacaban al azar de una urna en donde venían previamente depositadas. Dichos temas –específicos, por supuesto, a la oposición de Francés– iban desde la filología francesa, la etimología y la sintaxis del idioma francés, hasta la traducción entre ambos idiomas (del francés al español y a la inversa), la historia de la literatura francesa (entre la cual se incluían, no obstante, algunos filósofos ilustrados) y las influencias recíprocas entre la literatura francesa y la española, o sea propios, en este punto, al campo de la literatura compara-

⁵⁴ “Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliarias”, 8-IV-1910, artículo 1º, *Gaceta de Madrid*, nº 104, 14-IV-1910, p. 101. Ver Francisco Villacorta Baños, “El profesorado de segunda enseñanza, 1857-1936. Estructuras, carrera profesional y acción colectiva”, en Leoncio López Ocón, Santiago Aragón y Mario Pedrazuela (eds.), *Aulas con memoria. Ciencia, educación y patrimonio en los institutos históricos de Madrid (1837-1936)*, Madrid, CEIMES-Comunidad de Madrid, 2012, pp. 246-248 y 262-263.

⁵⁵ “Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliarias”, *op. cit.*, artículo 9º.

⁵⁶ *Ibid.*, artículo 18.

da, al cual Núñez de Arenas se interesaba de cerca ⁵⁷.

Podemos seguir así en detalle, día tras día y casi hora tras hora –como si estuviéramos presentes e invisibles, ante una larga película–, los diferentes pasos de la oposición, celebrada en el marco del prestigioso Instituto del Cardenal Cisneros durante dos meses en total y, claro está, las diferentes pruebas, bastante exigentes, a las cuales estuvo sometido concretamente Núñez de Arenas desde el día 4 de abril de 1928, cuando se dio comienzo al primer ejercicio que abría aquella oposición ⁵⁸.

Apuntemos también que, en alguna sala del Instituto madrileño del Cardenal Cisneros –ubicado en la calle de los Reyes, nº 4, entre las calles de San Bernardo y Amanuel–, en el seno del cual se celebró prácticamente el conjunto de la oposición, “todos los ejercicios [fueron] públicos y se verifica[ron] sucesivamente”, tal como estaba previsto por la normativa oficial entonces en vigor ⁵⁹.

No detallamos aquí los distintos ejercicios de la oposición en cuestión, ya presentados por Almudena Casado García. Apuntemos solamente que, entre el 30 de mayo y el 2 de junio de 1928, Núñez de Arenas y los demás opositores pasaron a abordar el quinto y último ejercicio, tratándose en ese caso de “la exposición oral y defensa del programa de la asignatura y del método adoptado [...]”, disponiendo para ello de una hora como máximo ⁶⁰.

Finalmente, el 4 de junio de 1928, siempre en sesión pública, como era preceptivo –pero no sabemos si, realmente, asistía algún público o muy de vez en cuando (tal vez, ¿algún familiar o algún futuro opositor, para conocer *de visu* en qué consistía concretamente la oposición?) a aquellas largas sesiones, desde luego no muy divertidas, es lo menos que se pueda decir–, el tribunal procedió “en votación nominal, a la designación de los opositores a quienes por orden numérico han de ser adjudicadas las plazas vacantes [...]” ⁶¹.

Tras aquella votación, Manuel Núñez de Arenas fue propuesto por el tribunal para el duodécimo lugar, por tres votos a favor (que eran los mínimos requeridos) y dos en contra. Pero ese resultado, aunque modesto, era suficiente para salir adelante y poder optar, por lo tanto, a una plaza de catedrático, que era, por supuesto, lo importante. El día siguiente (5 de junio),

⁵⁷ A.G.A., Sección Educación, antiguo legajo nº 8.441, actual caja nº 32/07944. Ver Almudena Casado García, *Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo*, op. cit., p. 43.

⁵⁸ A.G.A., *Ibid.*; Almudena Casado García, *Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo*, op. cit., pp. 44-47.

⁵⁹ “Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliares”, op. cit., artículo 23, p. 103.

⁶⁰ *Ibid.*, artículo 29, p. 104.

⁶¹ *Ibid.*, artículo 34, p. 104.

fueron elegidos los lugares de destino de los y de las trece primeros y primeras en ser admitidos. Núñez de Arenas optó por el instituto de El Ferrol, entre las tres plazas por las que podía presentarse (Ferrol, Osuna y Vigo). Terminaba, pues, por fin, aquella larga y agotadora oposición, tras dos meses de duración y cincuenta y nueve sesiones en total, celebradas una tras otra, lo que reflejaba precisamente el acta final del expediente del A.G.A.⁶².

Cabe apuntar que sobre los y las trece finalistas, cinco opositoras (o sea, el 38.46 % del total de las candidatas y de los candidatos aprobados) –que obtuvieron en la votación final los números uno, tres, cuatro, seis y once– sacaron una cátedra de lengua y literatura francesas tras aquellas oposiciones, lo cual constituía una clara señal de la progresiva feminización del profesorado de enseñanza media en los años finales de la monarquía de Alfonso XIII (al menos, en el campo de la enseñanza de idiomas extranjeros y, concretamente, del Francés). E incluso, aquel resultado pudo considerarse entonces en la prensa periódica como una manifestación de “feminismo triunfante”, como fue el caso en *La Voz*, con una noticia, tal vez transmitida al periódico por su colaborador y también candidato en aquella oposición, o sea por el propio Manuel Núñez de Arenas⁶³.

Se conserva desde luego en el Archivo General de la Administración un amplio expediente, al cual hemos hecho referencia, que ocupa una caja completa, con la totalidad de las actas del conjunto del proceso de selección y de los ejercicios de los distintos opositores. Las instancias correspondientes y la documentación personal pasaron, sin embargo, a los expedientes personales de cada uno de los opositores, una vez ingresados en el cuerpo de catedráticos de Instituto, lo que fue el caso de Núñez de Arenas. La penúltima acta de este expediente recogía precisamente la ya mencionada elección de plaza de Manuel Núñez de Arenas en el seno del Instituto de El Ferrol, una de las últimas aún disponibles, al quedar atrás nuestro candidato en la puntuación de aquel proceso⁶⁴.

Por lo tanto, el 22 de junio de 1928, Manuel Núñez de Arenas recibió su título de Profesor de Lengua francesa en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de El Ferrol, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, lo que quedó reflejado en el periódico oficial del modo siguiente: “En virtud de oposición,

⁶² A.G.A., Sección Educación, antiguo legajo n° 8.441, actual caja n° 32/07944.

⁶³ “Feminismo triunfante. Cinco «catedráticas””, *La Voz*, Madrid, Año IX, n° 2380, 6-VI-1928, p. 1.

⁶⁴ A.G.A., Caja n° 32/07944 (Expediente de oposiciones para la provisión de las cátedras de lengua francesa vacantes en los institutos de La Laguna, Mahón, Baeza, Cáceres, Oviedo, Huesca, Zamora, Reus, Pontevedra, Manresa, Vigo, El Ferrol y Osuna - Año 1928).

propuesta del Tribunal juzgador y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública./ S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesores de Lengua francesa de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Vigo, La Laguna, Manresa, Reus, Oviedo, Osuna, Pontevedra, Cáceres, Baeza, Huesca, Mahón, El Ferrol y Zamora, a [...] D. Manuel Nuñez Arenas”⁶⁵.

Pero, al tratarse de una medida colectiva dictada a favor de varios profesores de lengua francesa que también habían aprobado la oposición correspondiente, se puede observar un problema en la transmisión de los datos finales, al no coincidir exactamente, en la publicación oficial hecha en la *Gaceta*, el número de los beneficiados (doce) con el número de los institutos correspondientes en los cuales se hallaban las cátedras vacantes (trece). En todo caso, a finales de junio de 1928, Manuel Núñez de Arenas fue nombrado, pues, en un primer tiempo, catedrático de lengua francesa en el Instituto de El Ferrol, en donde tomó posesión el 4 de julio⁶⁶.

Pero nuestro flamante catedrático quedó rápidamente trasladado –solo quince días después de su toma de posesión en El Ferrol–, por permuta, oficializada por Real orden de 6 de julio del mismo año, con su colega Concepción Francés Piña [1896-?], al Instituto de Mahón [Maó], la capital de la isla de Menorca en las Baleares, que había sido precisamente el primer destino de Francés Piña⁶⁷.

Así consta desde luego en la “Hoja de servicios” de Núñez de Arenas del 31 de mayo de 1929, cuando se le incluyó en el Escalafón de Catedráticos de

⁶⁵ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Real Orden n° 1040, 22-VI-1928, *Gaceta de Madrid*, n° 180, 28-VI-1928, p. 1753 (Real orden nombrando a los señores y señoras que se mencionan Profesores de Lengua francesa de los Institutos nacionales de segunda enseñanza de Vigo, La Laguna, Manresa, Reus, Oviedo, Osuna, Pontevedra, Cáceres, Baeza, Huesca, Mahón, El Ferrol y Zamora).

⁶⁶ Ver Bernardo Máiz Vázquez, Fermín Rico Peña, *Historia do Instituto Concepción Arenal*, Ferrol, Edicións Embora, 2007, 112 p.

⁶⁷ A.G.A., Caja n° 32/14.715, Expediente n° 32 (Concesión de título de catedrático de instituto - Año 1929); Antonio Mir y Llambias, *Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Mahón. Memoria correspondiente al curso de 1927 a 1928*, Mahón, Imp. de M. Sintés Rotger, Sucesor de B. Fábregues y de M. Parpal, 1929, pp. 4-6 (nombramientos y tomas de posesión de Concepción Francés Piña y de Manuel Núñez Arena [sic] en el Instituto de Mahón, respectivamente el 30-VI y el 20-VII-1928 [de hecho, en el Instituto de San Isidro]; cese de C. Francés Piña el 19-VII-1928). Sobre Concepción Francés Piña, ver Natividad Araque Hontangas, “Las primeras mujeres catedráticas de institutos de enseñanza secundaria en España durante la dictadura de Primo de Rivera y su relación con la JAE”, en Leoncio López-Ocón (ed.), *Aulas modernas. Nuevas perspectivas sobre las reformas de la enseñanza secundaria en la época de la JAE (1907-1939)*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III, 2014, pp. 179-214.

instituto: “Cesó en dicho Instituto [El Ferrol] el 19 julio 1928 por haber sido trasladado en virtud de permuta al Instituto de Mahón por R.O. de 6 del indicado mes [de julio]”; por lo que solo le fueron contabilizados dieciséis días de servicio en el Instituto de El Ferrol desde su toma de posesión en el mismo ⁶⁸.

De todos modos, Manuel Núñez de Arenas no pensaba incorporarse en aquella plaza del Instituto de Mahón a partir de la apertura del curso escolar de 1928-1929, máxime tras conocer la concesión de la beca de la J.A.E., que le permitía quedarse aún en Francia y seguir investigando en cuestiones históricas en torno a las emigraciones españolas en Francia, tal como realmente le apetecía. Por lo tanto, a finales de julio de 1928, Núñez de Arenas informaba puntualmente al secretario de la J.A.E. de ambos nombramientos seguidos (en el instituto de El Ferrol, primero y en el de Mahón, después) en una cátedra de lengua y literatura francesa, que no podía aún ocupar, por razones personales ⁶⁹.

Y, lógicamente, el estudioso menorquín Josep Portella Coll, quien intentó vanamente averiguarlo, examinando atentamente la prensa local de aquellos años, pudo escribir en 2016 que “fins ara no he trobat cap document o testimoni que em parli d’una implicació del personatge en la vida local de Maó” ⁷⁰.

Asimismo, el nombre de Manuel Núñez de Arenas tampoco viene mencionado por Vicente Macián en su estudio monográfico anterior sobre la historia del Instituto de Mahón, en donde no se presentó directamente Núñez de Arenas, tomando no obstante posesión, en la práctica, de la cátedra mahonesa el 20 de julio de 1928, pero en el seno del Instituto de San Isidro de Madrid, tal como quedaba oficialmente previsto, y no en el Instituto de segunda enseñanza de Mahón ⁷¹.

Como lo sabemos, en el curso de 1928-1929, Núñez de Arenas seguía, en efecto, refugiado en Francia, entonces concretamente en París, oficialmente en situación de excedencia, gracias a la concesión de una beca de la J.A.E.,

⁶⁸ *Profesorado numerario y auxiliar de los Establecimientos públicos de Enseñanza. Hoja de servicios de Manuel Núñez de Arenas, 31-V-1929 (A.G.A., Caja nº 32/14.715, Expediente nº 32). El documento viene reproducido por Almudena Casado García, Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo, op. cit., p. 51.*

⁶⁹ Carta de Manuel Núñez de Arenas al Secretario de la J.A.E., Madrid, 27-VII-1928 (Residencia de Estudiantes, Madrid, Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios, expediente nº 106/136).

⁷⁰ Josep Portella Coll, “Un professor comunista a l’Institut de Maó. Manuel Núñez de las [sic] Arenas y de la Escosura”, *Diari Menorca*, Maó, 30-XII-2016, p. 18.

⁷¹ Vicente Macián, *El Instituto de Mahón, conquista de una sociedad*, Mahón, Institut Menorquí d’Estudis-Editorial Menorca, 1998, 349 p.

a partir de principios de setiembre de 1928, “para seguir estudios históricos en Francia y Bélgica”, tal como lo apuntaba puntualmente el secretario del Instituto de Mahón en su memoria reglamentaria del centro en el curso de 1928 a 1929 ⁷².

Y, tras la solicitud de Núñez de Arenas del 31 de mayo de 1928, aquella beca de la J.A.E. le fue, además, prorrogada, primero en julio de 1929 (por un semestre) y luego en enero de 1930 (por el siguiente semestre), por otro año más –o sea, de setiembre de 1929 a agosto de 1930–, “para continuar en Francia y en Bélgica sus estudios históricos, con la consignación mensual de 425 pesetas [...]” ⁷³.

No es ininteresante apuntar al respecto que la prensa diaria española –al menos, algunos títulos, pues no hemos podido comprobarlo para otros casos– publicaba la atribución nominal de tales ayudas de la J.A.E., recogiendo sin más el texto correspondiente incluido en la *Gaceta de Madrid*. Fue, por ejemplo, el caso de *La Nación* a principios de agosto de 1928, de *El Sol* a mediados de febrero de 1929 y de *La Libertad* a mediados de enero de 1930, publicaciones que contribuían, desde luego, en dar a conocer concretamente tal política de pensiones de la J.A.E. en el extranjero, a quiénes y para qué finalidades se atribuían, lo que podía servir naturalmente de ejemplo para los candidatos potencialmente interesados ⁷⁴.

En el balance de las investigaciones realizadas gracias a las ayudas de la J.A.E. y publicado someramente en la Memoria de la Junta correspondiente a los años 1928 a 1930, Manuel Núñez de Arenas precisaba algunos de los archivos y de las bibliotecas consultadas en Francia, tanto en la capital como en el suroeste francés “con el fin de reunir una bibliografía hispano-francesa y datos individuales relativos a ilustres personalidades españolas emigradas” ⁷⁵.

Pero no aludía en dicha Memoria a una eventual estancia en Bélgica, tal como lo había indicado explícitamente en su proyecto de investigación y como también se recogía en la disposición oficial publicada en la *Gaceta de Madrid*

⁷² Antonio Mir y Llambias, *Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Mahón. Memoria correspondiente al curso de 1928 a 1929*, Mahón, Imprenta de Manuel Sintés Rotger, 1929, p. 6.

⁷³ Real Orden n° 1202, 20-VII-1929, *Gaceta de Madrid*, n° 213, 1-VIII-1929, p. 885; Real Orden n° 91, 11-I-1930, *Gaceta de Madrid*, n° 15, 15-I-1930, p. 376. Oficialmente, Núñez de Arenas ya venía adscrito al Instituto de Mahón en ambas disposiciones.

⁷⁴ “Tres pensionados en el Extranjero”, *La Nación*, Madrid, 2-VIII-1928, p. 2; “Enseñanza.- Pensionados al extranjero”, *El Sol*, Madrid, 16-II-1929, p. 2; “Pensiones para el extranjero”, *La Libertad*, Madrid, Año XII, n° 3067, 16-I-1930, p. 8.

⁷⁵ Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, *Memoria correspondiente a los cursos 1928-9 y 1929-30*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1930, p. 77.

pero a donde no pensamos que haya ido, por entonces, en realidad. Una tarjeta de visita suya –con la fecha del 24 de abril de 1930, escrita a mano– indicaba los datos siguientes, demostrando que había integrado, al menos provisionalmente, el nombramiento en la cátedra de Francés del Instituto de Mahón, si bien con una dirección personal en París...: “Manuel Nuñez de Arenas/ Doctor en Filosofía y Letras/ C. [Corresponsal] de la Real Academia de la Historia/ Profesor del Instituto de Mahón/ Paris (Ve) 18, Rue du Cardinal-Lemoine”⁷⁶.

Pero el tiempo de las generosas pensiones de la J.A.E. se le acababa progresivamente y, por lo tanto, asimismo, el de las investigaciones históricas llevadas a cabo en Francia merced a las mismas. Núñez de Arenas tenía que ir pensando, pues, en la plaza de catedrático de instituto de segunda enseñanza aún no ocupada. Según constaba en el escalafón de los catedráticos numerarios de institutos españoles de segunda enseñanza correspondientes a los años de 1933 (en una versión provisional del mismo) y de 1934 –que son los primeros de aquellos años que hemos podido consultar (solo conocemos uno anterior de 1925, casi diez años antes)–, al haber aprobado la debida oposición, se le había reconocido administrativamente una antigüedad en el cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria desde el 31 de mayo de 1929, fecha oficial de su incorporación en el mismo, incluso sin haberse aún presentado personalmente, por aquel entonces, en alguna cátedra⁷⁷.

En realidad, fue el propio Núñez de Arenas quien, tras enterarse –tal vez por el intermediario de la Asociación de Catedráticos de Institutos– de que se concedió “a los Sres. Sanz y Urarte, ambos profesores de lenguas como el que suscribe, el ingreso en el escalafón general de catedráticos”, solicitó, desde París, el 12 de diciembre de 1928, “le sea concedido idéntico beneficio”⁷⁸.

En este caso, se trataba, pues, de dos de sus colegas profesores de Francés, Pedro Sanz Herrero [1898-?], catedrático de la asignatura en el Ins-

⁷⁶ Bibliothèque Historique de la Ville de Paris, Collection d'autographes (nº MS 309, F 157). Cortesía de Louise Fauduet, Directora adjunta de la Dirección de los Asuntos Culturales de la citada Biblioteca.

⁷⁷ Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes, “Escalafón provisional de Catedráticos numerarios de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, cerrado en 31 de Marzo de 1933”, *Gaceta de Madrid*, nº 169, 18-VI-1933, Anexo único, pp. 538-539, nº 479; *Escalafón de los catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza Redactado por la revista MINERVA Situación en 5 de enero de 1934, op. cit.*, s.p. [p. 24], nº 463. Ver el *Escalafón de los Catedráticos, Profesores especiales y Auxiliares y relaciones, por antigüedad y sección de los Ayudantes numerarios y suplentes pertenecientes en 31 de diciembre de 1925 a los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza*, Madrid, Imprenta de “La Enseñanza”, 1926, 176 p.

⁷⁸ Instancia de Manuel Núñez de Arenas al Ministro de Instrucción Pública y Bellas artes, París, 12-XII-1928 (A.G.A., Caja nº 32/14.715, Expediente nº 32).

tituto de Zamora y Eduardo Ugarte Blasco [1899-?], catedrático de Francés en el Instituto de Bilbao, quienes disfrutaban de una antigüedad en el escalafón, respectivamente desde el 18 de febrero y el 1º de noviembre de 1928, tras haber solicitado del Ministerio de Instrucción Pública su incorporación en el mismo⁷⁹.

La respuesta oficial a dicha solicitud de Núñez de Arenas fue positiva, si bien algo tardía, como siempre era el caso en el marco administrativo español. En efecto, casi seis meses después, el Director del Instituto de Mahón –en donde quedaba oficialmente adscrito Núñez de Arenas– recibió, el 31 de mayo de 1929, un comunicado del Ministerio de Instrucción Pública, en donde, tras dictamen de la asesoría jurídica del Ministerio, se le notificaba la incorporación de Núñez de Arenas en el escalafón de catedráticos de Institutos: “S.M. El Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que el profesor de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Mahón don Manuel Núñez de Arenas sea incluido en el escalafón de Catedráticos de Institutos con la antigüedad de esta fecha, debiendo figurar en el mismo con el número 44 de la 11ª categoría, inmediatamente después de Doña Rosario Fuentes Pérez y con el mismo sueldo que actualmente disfruta”⁸⁰.

Y, tras haber solicitado Núñez de Arenas, desde París, el 8 de octubre de 1929, el título oficial de “Catedrático numerario de Instituto Nacional de 2ª enseñanza”, que había conseguido por Real Orden del 22 de junio de 1928, se le expidió formalmente el precioso documento el 25 de noviembre de 1929⁸¹.

Por lo tanto, un año más tarde, en noviembre de 1930, ya sin beca de la J.A.E., por simple concurso de traslado desde su cátedra en el Instituto de Mahón, que había dejado vacante desde julio de 1928 (sin ocuparla y sin presentarse personalmente siquiera en el Centro menorquín, pues, como lo vimos, la toma de posesión se había realizado en Madrid, en el seno del Instituto de San Isidro), nuestro profesor pudo incorporarse efectivamente a una cátedra de Francés, entonces vacante en el Instituto de Alicante, empezando, pues, una nueva etapa de su vida, tanto desde el punto de vista meramente

⁷⁹ *Escalafón de los catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza Redactado por la revista MINERVA Situación en 5 de enero de 1934, op. cit., s.p., n° 443 (E. Ugarte Blasco) y n° 457 (P. Sanz Herrero).*

⁸⁰ Comunicación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas artes al Director del Instituto de Mahón, 31-V-1929 (A.G.A., Caja n° 32/14.715, exp. 32 [antiguo legajo n° 7.485-32]).

⁸¹ Wenceslao González Oliveros, Director General de Enseñanza Superior y Secundaria, “Título de Profesor de Lengua Francesa del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de El Ferrol a favor de Don Manuel Nuñez Arenas [sic]”, 22-VI-1928 (A.G.A., Caja n° 32/14.715, exp. 32 [antiguo legajo n° 7.485-32]; Caja n° 97.237).

profesional como político y cultural, durante el final de la monarquía alfonsina, la Segunda República y la Guerra civil ⁸².

Pensamos, pues, haber mostrado el interés de acercarse a la génesis de la trayectoria profesional seguida por Manuel Núñez de Arenas en la enseñanza del Francés dentro de la enseñanza secundaria, que, naturalmente, cabría poder comparar con otros casos más o menos similares en la intelectualidad española del primer tercio del siglo XX.

Y, en conclusión de estas páginas, podemos insistir, a la vez, en el empeño de Núñez de Arenas por conseguir una inserción profesional dentro del campo educativo y en el lento camino recorrido hasta poder conseguir una cátedra de Francés en la enseñanza secundaria con el reconocimiento profesional correspondiente –pues se le consideraba como un experto en la materia– y la confianza de la que pudo gozar por parte de las autoridades ministeriales.

Apuntemos solo, al respecto, que el catedrático de Francés fue encargado en 1934 de la redacción del cuestionario de Francés para la segunda enseñanza por el Ministro Villalobos –tal como éste lo afirmó en una entrevista a finales de setiembre tras un consejo de ministros–, con unas interesantes indicaciones preliminares para la enseñanza del francés, “[...] lengua primordial para nosotros españoles, puesto que por ella principalmente nos ha llegado y nos ha de llegar la cultura moderna extranjera”, desempeñando, pues, un claro papel de mediación ⁸³.

Hasta la salida de Valencia para un nuevo exilio francés, ya al final mismo de la Guerra civil (el 30 de marzo de 1939, justo cuando estaban penetrando en la ciudad las tropas franquistas e italianas), en total, fueron, pues, cerca de diez años dedicado a enseñar el francés –el idioma y la cultura– a alumnos españoles de enseñanza secundaria, en general procedentes de clases medias (como fue el caso en Alicante y en Madrid), antes de pasar a enseñar en el exilio la lengua y la cultura españolas a estudiantes universitarios franceses (en la Facultad de Letras de Burdeos y en la Escuela Normal Superior de

⁸² Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Real Orden, 10-XI-1930 (firmada por Manuel García Morente), *Gaceta de Madrid*, n.º 321, 17-XI-1930, p. 960. La minuta correspondiente se encuentra en el Expediente personal de Catedrático de Enseñanza Media de Manuel Núñez de Arenas (A.G.A., Caja n.º 97.237).

⁸³ “El Consejo de Ministros de esta tarde [...]”. En Instrucción Pública El nuevo plan del bachillerato y la reforma de la Segunda enseñanza”, *Heraldo de Madrid*, Año XLIV, n.º 15.183, 28-IX-1934, p. 14; [Manuel Núñez de Arenas] “Cuestionario de Francés”, *Gaceta de Madrid*, n.º 294, 21-X-1934, pp. 567-569. Ver María José Solanas Bagüés, *Manuel Núñez de Arenas y la historiografía española en el exilio*, op. cit., p. 173.

Saint-Cloud). Pero algunos de sus alumnos españoles procedían también de medios populares, como en el marco del Instituto Obrero de Valencia, con el cual Núñez de Arenas reanudaba, en parte, con el proyecto de educación social que le había movido anteriormente con la iniciativa de la “Escuela Nueva”.

Bibliografía

- Araque Hontangas, Natividad. “Las primeras mujeres catedráticas de institutos de enseñanza secundaria en España durante la dictadura de Primo de Rivera y su relación con la JAE”, en *Aulas modernas. Nuevas perspectivas sobre las reformas de la enseñanza secundaria en la época de la JAE (1907-1939)*, ed. Leoncio López-Ocón. Madrid: Dykinson-Universidad Carlos III, 2014, 179-214.
- Aubrun, Charles-V. “Manuel Núñez de Arenas y de La Escosura (1886-1951)”. *Bulletin Hispanique*, Bordeaux, t. 53, nº 4, 1951, 459-461.
- Casado García, Almudena. *Núñez de Arenas, Un intelectual comprometido con su tiempo*, Tesis doctoral, dirigida por Pedro Ribas, Universidad Autónoma de Madrid (Departamento de Filosofía), 2004, 355 p.
- Chervel, André. *Histoire de l'agrégation. Contribution à l'histoire de la culture scolaire* (Paris: INRP-Éditions Kimé, 1993, 289 p.).
- Costa Delgado, Jorge. *La educación política de las masas. Capital cultural y clases sociales en la Generación del 14* (Madrid: Siglo XXI, 2019).
- Cuesta Fernández Raimundo y Juan Mainer Baqué, “Guardianes de la tradición y esclavos de la rutina: historia del campo profesional de los catedráticos de Instituto”, *Historia y Memoria de la Educación*, nº 1, (2015): 351-393.
- Gamero Merino, Carmela. *Un modelo europeo de renovación pedagógica: José Castillejo* (Madrid: C.S.I.C.-Instituto de Estudios Manchegos, 1988).
- García Bascuñana, Juan F. (ed.). *Diccionario de historia de la enseñanza del francés en España (siglos XVI-XX)*, editado en 2017 en la página web de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, consultada en septiembre de 2022 (<http://www.grelinap.recerca.urv.cat/projectes/diccionario-historia-ensenanza-frances-espana/>).
- Guereña, Jean-Louis. “Cultura y política en los años diez: Ortega y *La Escuela Nueva*”. *Cuadernos Hispanoamericanos*, Madrid, nº 403-405, (Enero-Marzo de 1984): 544-567.
- Guereña, Jean-Louis. “La enseñanza secundaria en la Historia de la educación en España”. *Historia de la Educación*, Salamanca, nº 17 [*Historia de la Educación Secundaria*], (1998): 415-443.

- Guereña, Jean-Louis. "L'introduction de la Sociologie dans l'Université espagnole à la fin du XIX^e siècle", en *L'Université en Espagne et en Amérique latine du Moyen-Age à nos jours II. Enjeux, contenus, images*, ed. por Jean-Louis Guereña y Ève-Marie Fell, Tours, Publications de l'Université de Tours (Série "Études Hispaniques", XIII-XIV), 1998: 399-418.
- Guereña, Jean-Louis. "El profesorado universitario en España en la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX. Algunos apuntes sobre su estudio y sus fuentes", en *Fonti per la storia delle popolazioni accademiche in Europa. Sources for the History of European Academic Communities X Atelier Héloïse*, ed. por Gian Paolo Brizzi, Carla Frova, Ferdinando Treggiari, Bologna, Il Mulino (Collana "Studi e ricerche sull'università"), 2022: 119-137.
- Guereña, Jean-Louis. "La referencia europea en la educación española (1875-1914). La mediación francesa", en *Francia en la educación de la España contemporánea (1808-2008)*. José María Hernández Díaz (ed.) (Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca (Aquilafuente, 177), 2011: 161-183).
- Guereña, Jean-Louis. "Retour sur Manuel Núñez de Arenas (1886-1951). Notes pour une biographie", *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine* [Revista en línea], Hors série n° 3, 2020 [Hommage à Brigitte Magnien et à Michel Ralle], Publicado el 15 diciembre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/ccec/10191>; DOI: <https://doi.org/10.4000/ccec.10191>.
- Iglesias, Pablo. *Escritos y discursos. Antología crítica*, Selección, introducción, bibliografía e ilustraciones por Enrique Moral Sandoval, Santiago de Compostela, Edicions Sálvora, S.A. (Biblioteca de Autores Gallegos), 1984.
- Iglesias de Ussel, Julio. "1916: la primera oposición a cátedra de Sociología en la Universidad Central". *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, n° 93, (2016): 135-172.
- López Sánchez, José María. *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936* (Madrid, Marcial Pons Historia-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006).
- Macián, Vicente. *El Instituto de Mahón, conquista de una sociedad* (Mahón, Institut Menorquí d'Estudis-Editorial Menorca, 1998).
- Máiz Vázquez, Bernardo y Rico Peña, Fermín. *Historia do Instituto Concepción Arenal* (Ferrol, Edicions Embora, 2007).
- Morales Gil, Francisco José. "La enseñanza de idiomas en la frontera de los años 30: las ilusiones perdidas", *Documents pour l'histoire du français*

- langue étrangère ou seconde*, nº 42 (2009) [*Approches contrastives et multilinguisme en Europe dans l'enseignement des langues en Europe (XVIe-XXe siècles)*]: 231-248.
- Núñez de Arenas, Manuel. "Algunas notas sobre el movimiento obrero español", Apéndice a Georges Renard, *Sindicatos, Trade-unions y Corporaciones*, Traducción aumentada con un prólogo, un apéndice y un índice bibliográfico sobre El movimiento obrero español por Manuel Núñez de Arenas, Madrid, Daniel Jorro, Editor (Enciclopedia Científica. Biblioteca de Economía Política), (1916): 469-600, más la bibliografía correspondiente: 611-621.
- Núñez de Arenas, Manuel. *L'Espagne des Lumières au Romantisme*, Études réunies par Robert Marrast, Paris, Centre de Recherches de l'Institut d'Études Hispaniques (Thèses, Mémoires et Travaux), 1964, 434 p.
- Ortega y Gasset, José. *Cartas de un joven español (1891-1908)*, Edición y notas de Soledad Ortega, Prólogo de Vicente Cacho Viu (Madrid, Ediciones El Arquero, 1991).
- Pasamar Alzuria Gonzalo y Peiró Martín, Ignacio. *Diccionario Akal de historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, (Madrid, Ediciones Akal, 2002: 445-446).
- Peiró Martín, Ignacio. "Los aragoneses en el Centro de Estudios Históricos: historia de una amistad, historia de una "escuela", historia de una profesión", en José-Carlos Mainer (ed.), *El Centro de Estudios Históricos (1910) y sus vinculaciones aragonesas (con un homenaje a Rafael Lapesa)*, Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 2010: 148-159.
- Portella Coll, Josep. "Un professor comunista a l'Institut de Maó. Manuel Núñez de las [sic] Arenas y de la Escosura", *Diari Menorca*, Maó, 30-XII-2016, p. 18.
- Ramos Zamora, Sara. *La depuración del magisterio de primera enseñanza en Castilla-La Mancha (1936-1945)*, Tesis doctoral presentada bajo la dirección de Julio Ruiz Berrio, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Educación, 2004.
- Rius Dalmau, María Inmaculada. *Aprender francés en España entre 1876 y 1939. La labor de los centros de la Institución Libre de Enseñanza en el ámbito de las lenguas extranjeras*, (Barcelona, PPU, 2010, 332 p.).
- Ruiz Alonso, José María. "D. Julián Besteiro, catedrático del Instituto de Toledo", *CEE Participación Educativa*, Madrid, Número extraordinario, (2011): 176-187.
- Scanlon, Geraldine M. *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, (Madrid, Siglo XXI, 1976).

- Serrano García, Rafael. *Fernando de Castro (1814-1874). Un obrero de la Humanidad* (Valladolid, Junta de Castilla y León (Villalar 98, Serie Maior), 2010).
- Solanas Bagüés, María José. “Manuel Núñez de Arenas, una biografía (1886-1939)”, en *Manuel Núñez de Arenas y la historiografía española en el exilio*, Memoria presentada para la obtención del grado de Doctora en Historia (bajo la dirección de Ignacio Peiró Martín), Zaragoza, Universidad de Zaragoza. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, 2021: 79-182.
- Solanas Bagüés, María José. “Una biografía de Manuel Núñez de Arenas y de La Escosura”, en Manuel Núñez de Arenas, *Ramón de la Sagra, reformador social*, Pamplona, Uargoiti Editores (Colección Historiadores, 31), 2019: XV-CLI.
- Tiana Ferrer, Alejandro. *Maestros misioneros y militantes. La educación de la clase obrera madrileña, 1898-1917*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, (1992: 361-422).
- Tuñón de Lara, Manuel. *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1970: 157-184.
- Villacorta Baños, Francisco. “El profesorado de segunda enseñanza, 1857-1936. Estructuras, carrera profesional y acción colectiva”, en *Aulas con memoria. Ciencia, educación y patrimonio en los institutos históricos de Madrid (1837-1936)*, eds. Leoncio López Ocón, Santiago Aragón y Mario Pedrazuela. Madrid, CEIMES-Comunidad de Madrid, 2012: 245-264.